



VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2021.

OFICIO N° 1436/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. carta del profesor de religión, señor Manuel Adasme Báez, en la que solicita la modificación del decreto N° 924, de 12 de septiembre de 1983, que posibilita la realización de clases de religión en escuelas y liceos, proponiendo, entre otras materias, que los contenidos se aborden desde la perspectiva valórica-espiritual, y no desde lo religioso propiamente tal, pues esto último causa animadversión entre los educandos, especialmente niños y jóvenes, quienes desean participar de la clase, sin que esta les imponga una creencia religiosa determinada.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar tenga a bien analizar la propuesta que sugiere el citado profesor, e informarla acerca de las medidas que se adoptarán sobre el particular

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3ABF0CFAA863E5E3

De: [Maria Soledad Fredes Ruiz](#)
A: [Teresita Sandoval Lagos](#)
Asunto: RV: Prof. MANUEL (EL DUCOMENTO)
Fecha: miércoles, 1 de septiembre de 2021 18:25:02
Archivos adjuntos: [Para la modificación del decreto.docx](#)

Para cuenta

De: Manuel Ave María <manuel.avemaria@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 18:04

Para: Maria Soledad Fredes Ruiz

Asunto: Prof. MANUEL (EL DUCOMENTO)

Muchas gracias, por su pronta respuesta y buena disposición, le hago llegar el documento, que presenté aquel día del año 2019 en la sesión, ante la comisión de educación.

El documento adjunto, señala en detalle, mi especial petición, para la modificación del decreto N° 924. De antemano agradezco a usted, por su valiosa ayuda, de hacer llegar esta propuesta a la excelentísima comisión a la que usted pertenece, sin otro asunto que comunicar, se despide atentamente

Prof. Manuel Adasme Baez
Lic. en Educación con Mención en Religión para
enseñanza Bás./Med.

Señor(a)
Comisión de educación
Presente

Reciban un cordial saludo, primero que todo me presento, mi nombre es Manuel Antonio Adasme Baez RUN: 13.466.403-7, Domiciliado en calle (Hace algunos meses): 21 Poniente 872 Talca Región del Maule, Cel: 9-83222336, Correo electrónico: manuel.avemaria@hotmail.com. Soy una persona **DISCAPACITADA VISUAL**. Además, un profesional de la educación (Profesor titulado en área de religión para enseñanza básica y media).

El motivo que me lleva a escribir la presente, tiene relación precisamente, con mi quehacer docente del subsector de religión y la forma, en la que se enseña en las escuelas públicas, subvencionadas y/o particulares a lo largo del país. Lo que deseo plantear a continuación, vendría a solucionar y reivindicar la presencia de la clase de religión en los establecimientos educacionales chilenos (Sean confesionales o laicos), la propuesta, no sólo mejoraría la calidad de vida de los educadores del ramo, sino que también, presentaría una asignatura más amable e inclusiva (Sobre todo para los niños y jóvenes de hoy).

Ahora bien, se ha de señalar, que desconozco las gestiones que se están haciendo en relación al tema ya mencionado, por ello sólo hablaré desde lo que percibo y considerando, que no hay ningún avance visible en la materia, desde hace por lo menos treinta años, tiempo en el que dicho sea de paso, no se ha intentado modificar el **decreto 924**. Ya sea por no tener prioridad, o por no ser relevante, o por simple indiferencia. Así pues, es momento de que alguien se haga cargo y ponga en la palestra de cambio, a dicho decreto, que por lo demás, debería estar obsoleto, por ser muy discriminador y excluyente, ante los demás subsectores y colegas.

Sabiendo lo anterior y sin menoscabo de lo que se esté haciendo, por parte de las autoridades religiosas correspondientes a cada credo legalmente reconocido por el MINEDUC (en especial por la Iglesia católica), es mi deseo contribuir al eventual cambio, puesto que estoy directamente "Afectado". Es por eso que esta idea, irá en beneficio de todos quienes como yo, se dedican a mediar el aprendizaje más espiritual o formativo de los estudiantes.

Sabido es que a los profesores de religión bajo cualquier confesión religiosa, nos regula el **Decreto 924 del 12 de Septiembre de 1983** y que sólo a través de este, es posible realizar la clase (en las escuelas y/o liceos). Es por eso que hoy y considerando el proceso de cambio constitucional que está viviendo en Chile, es que se hace urgente, poder cambiar la suerte, tan penosa que tiene la asignatura. Así pues, en los apartados siguientes, se detallan, cuáles serían, los eventuales cambios en la modificación del decreto 924, en favor del subsector ya mencionado con anterioridad:

1. Que el nombre del subsector: **RELIGIÓN**, sea reemplazado, por alguna, de las siguientes denominaciones: **FORMACIÓN VALÓRICA o FORMACIÓN ÉTICA**, esto no sólo sería un cambio estético, sino que permitiría, un real cambio en la mentalidad, de cómo se entiende la asignatura, además de ser un nombre más inclusivo, acorde a los tiempos actuales; sobre todo para los jóvenes, pues ellos, necesitan percibir un espacio que les ofrezca activar o reactivar su sentir **espiritual-interior**. Este cambio de nombre, sólo se debe considerar para las escuelas de la red pública o subvencionadas-laicas. A las escuelas confesionales (Católica, Evangélica, Judía, etc.), se les debe considerar la opción de mantener el nombre de: **CLASES DE RELIGIÓN**.
2. Que se utilicen, planes y programas, especialmente dirigidos a esta nueva forma de presentar la clase en la red pública o subvencionada-laica, sin menoscabo por supuesto, de los planes y programas propios de cada confesión religiosa o de cada establecimiento educacional.

3. Que los contenidos se aborden desde la perspectiva **VALÓRICA-ESPIRITUAL, y NO DESDE LO RELIGIOSO PROPIAMENTE TAL**, pues esto último, causa, animadversión entre los educandos (especialmente niños y jóvenes), quienes desean participar de la clase, sin que esta, les imponga u obligue, una creencia religiosa determinada.
4. Que se reivindique la importancia y el derecho del subsector, junto a las demás disciplinas (Lenguaje, Matemáticas, Historia, etc.), que ofrece un recinto educativo, de manera que recobre su lugar en el listado y se sume al promedio general junto a los demás subsectores.
5. Que se reestablezca la calificación sumativa (la nota), en la asignatura y que esta, tenga incidencia en el promedio general de cada educando. Se debe dejar en claro, que la calificación equivaldría a la manera cómo los estudiantes llevan el proceso **en cuanto a los contenidos (tal como ocurre con los otros subsectores)**, Y NO A LA FORMA COMO EL NIÑO(A) O JOVEN, **APRENDE INTERIORMENTE (pues el aprendizaje interior nunca podrá ser calificado sumativamente)**, esta sería, una alternativa más amable e inclusiva de entender la nota, como algo válido. Además, es un incentivo necesario y el que también daría, un realce e importancia, que ciertamente tiene y porque no decirlo, merece.

Así pues, los cinco puntos antes mencionados, desean aportar sustancialmente, al levantamiento tan alicaído del sentir valórico, por el que está pasando nuestra sociedad, especialmente las nuevas generaciones (los niños(as) y jóvenes). Quienes cada día, se convierten, en personas individualistas, vacías y sin sentido de trascendencia en sus vidas.

Es por eso, que ahora acudo y pido a ustedes, hagan un análisis a fondo y a conciencia, de lo que aquí he señalado; percibiéndolo como un cambio beneficioso y necesario para los requerimientos educativos de los estudiantes de hoy.

Bueno sin otro asunto más que agregar, se despide atentamente de cada uno de ustedes. Prof. Manuel Antonio Adasme Baez

IMPORTANTE: En el año 2019, pude avanzar en algo con las diligencias, inclusive, tuve la oportunidad de participar en una de las audiencias dada por la Comisión de Educación, con la mayoría de sus representantes, entre ellas: la Srta. Presidenta de la comisión (Diputada Camila Rojas), la que recibió de mis manos, este mismo documento, lamentablemente y al parecer no hubieron señales de avance en este tema, quedando todo estancado. Luego intenté nuevamente ser escuchado por la comisión, pero se presentaron otras situaciones imprevistas (Dentro de ellas: el estallido social y la pandemia).

Manuel Antonio Adasme Baez
Profesor de Religión

Santiago 14 de Abril de 2020